



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo las 17:15 horas, del día 3 de diciembre de 2020, bajo la presidencia de **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE), Alcalde Presidente** se reúnen los Concejales, **Don Máximo Alonso Arranz (PSOE), Don Jesús María de Serranos Ramírez (PSOE), (se incorpora a las 17.42), Doña María José Padrino Fernández (IU MeP), Don Víctor Manuel Fernández Lozano (IU MeP), Don Ángel Martínez Herrero (PP), Don Enrique Saturnino Flores Fernández (PP), y Doña Esther López Martín (PP)**, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente citados al efecto.

Asiste como Secretaria el de la Corporación, **Doña Marta Herrera de la Hoz.**

Comprobado que asisten en este momento siete de los nueve miembros que, legalmente componen la Corporación Municipal, y en su consecuencia existe quorum suficiente para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

## 0. INCLUSIÓN EN ORDEN DEL DÍA NUEVOS ASUNTOS

El alcalde propone incorporar dos nuevos puntos:

- APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL 2021 COMO PUNTO 11
- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIO RECAUDACIÓN COMO PUNTO 12

Con el voto favorable de cuatro miembros (PSOE e IU MeP) y tres votos en contra (PP) que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

- **PRIMERO:** Incorporar aprobación Calendario Fiscal 2021 como punto 11.
- **SEGUNDO:** Incorporar aprobación de los pliegos del Contrato de Servicio Recaudación como punto 12.

## 1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, cuyas copias ha sido distribuidas, con la debida antelación y que se refieren a:

- Sesión pública ordinaria de 30 de septiembre de 2020.
- Sesión pública extraordinaria urgente de 26 de octubre de 2020.

Con el voto favorable de siete miembros, de los nueve que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda aprobar las actas.

## 2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDBE4-55432





Relación de los decretos dictados por la Alcaldía desde 25 de septiembre, hasta el 27 de noviembre de 2020, ambos inclusive, de los que se ha da cuenta:

Nº	FECHA	CONCEPTO
568	27-11-2020	Por el que se convoca sesión pública ordinaria del Pleno de la Corporación el día 3 de diciembre de 2020 a las 17:00 horas.
567	27-11-2020	Por el que se convoca sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda el día 30 de noviembre de 2020 a las 17:00 horas.
566	27-11-2020	Por el que se aprueba Paradas de bus y Proyecto modificado del mismo.
565	27-11-2020	Por el que se concede la declaración de ruina de los edificios situados en la c/ Real 42 a 48 y c/ Carmen, 4.
564	26-11-2020	De 27 de noviembre. Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ San Lázaro, 79 de esta localidad.
563	26-11-2020	Por el que se elimina el plus por desarrollo de funciones de Community manager.
562	26-11-2020	Por el que se concede la declaración de ruina de los edificios situados en la calle Cadena nº 8 y nº 10, de esta localidad.
561	26-11-2020	Por el que se concede a un alumno de la "Universidad Francisco de Vitoria", autorización para la grabación de imágenes en el municipio de Buitrago del Lozoya, el día 13 de diciembre 2020.
560	24-11-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para acondicionamiento interior de vivienda en la calle Plaza de San Juan 3 bajo, de esta localidad, y presupuesto presentado de 6.377,00.- €.
559	24-11-2020	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ La Villa, 24 Bº-Izda de 2 personas.
558	24-11-2020	Por el que se concede tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
557	24-11-2020	Por el que se autoriza la utilización del tanatorio para velatorio. Se concede licencia de enterramiento en sepultura del cementerio antiguo, previa reducción de restos existentes en la misma.
556	24-11-2020	Por el que se delega en Concejal, para que celebre matrimonio civil el día 12 de diciembre de 2020, a las 13:00 horas.
555	24-11-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para acondicionamiento interior de vivienda en la calle Fuente nº 7, de esta localidad, y presupuesto presentado de 3.693,80.- €.
554	24-11-2020	Por el que se aprueba factura Terra.
553	23-11-2020	Por el que se aprueba la convocatoria de la bolsa de empleo para Técnico de Administración General, así como sus bases.
552	23-11-2020	Por el que aprueba la liquidación de la tasa documentos relativos a servicios de urbanismo a BRACOSAL, S.A.L.
551	23-11-2020	Por el que aprueba la liquidación de la tasa documentos relativos a servicios de urbanismo a MAELLAS MANCEBO S.L.
550	20-11-2020	Por el que se concede licencia de enterramiento en sepultura del cementerio antiguo.
549	20-11-2020	Por el que se autoriza a utilizar el tanatorio municipal, para velatorio.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDBE4-55432





548	20-11-2020	Por el que se concede renovación de la concesión de la sepultura nº -87- de la 1ª ampliación del cementerio por un plazo de 25 años.
547	18-11-2020	Por el que se deniega la corrección del importe y devolución de ingresos indebidos del IBI vivienda c/. Iñigo López de Mendoza, 1.
546	18-121-2020	Por el que se concede licencia de parcelación de la c/ Real nº 42 a 48 y calle Carmen nº 4 para agregación de una parcela resultante, en el término municipal de Buitrago del Lozoya.
545	17-11-2020	Por el que se reconoce a trabajadora municipal, sus correspondientes trienios así como el abono de los mismos.
544	17-11-2020	Por el que se da cuenta del cargo 008/2020, al Servicio de recaudación municipal.
543	17-11-2020	Por el que se da cuenta del cargo 006/2020, al Servicio de recaudación municipal.
542	17-11-2020	Por el que se da cuenta de la factura de data 0013/2020, del Servicio de recaudación municipal.
541	17-11-2020	Por el que se da cuenta de la factura de data 0008/2020, del Servicio de recaudación municipal.
540	17-11-2020	Por el que se concede cambio de titularidad de la SOLANA sito en la calle Lozoya nº 3, de esta localidad.
539	16-11-2020	Permiso utilización local para yoga.
538	16-11-2020	Por el que se deniega devolución recibos IBI finca rústica, correspondiente a los ejercicios tributarios 2018, 2019 y 2020.
537	16-11-2020	Por el que se deniega la anulación recibo IBI finca rústica.
536	16-11-2020	Por el que se realiza contrato menor de servicios consistentes en redacción de Memorias Valoradas e informes relacionados para el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya a un arquitecto.
535	16-11-2020	Por el que se realiza contrato menor de suministro para la adquisición de taquillas para el personal de la Residencia Miralrio de Buitrago del Lozoya, por un importe total de 389,90.- €.
534	16-11-2020	Por el que se realiza contrato menor de suministro para la adquisición de un espejo para la sala de musculación en el gimnasio del Polideportivo Municipal de Buitrago del Lozoya, por un importe total de 431.52.- €.
533	16-11-2020	Por el que se realiza contrato menor de suministro para adquisición de una máquina KÄRCHER para la utilización en el municipio de Buitrago del Lozoya, por un importe total de 1.811,26.- €
532	13-11-2020	Por el que se realiza contrato menor de servicios para Tour Virtual de 360º, por importe de 5.293,75€.
531	13-11-2020	Por el que se deniega la anulación de los recargos de apremio del recibo de la tasa de basura.
530	13-11-2020	Por el que aprueba la liquidación de la tasa documentos relativos a servicios de urbanismo a BRACOSAL, S.A.L.
529	13-11-2020	Por el que se autoriza la modificación fecha grabación de imágenes a "Tjädernia Studios del 9 al 19 de noviembre 2020
528	12-11-2020	Por el que se concede renovación de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
527	12-11-2020	Por el que se aprueba la convocatoria de un oficial personal laboral fijo, así como sus bases.





526	12-11-2020	Por el que se inicia expediente de baja, por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de 14 personas.
525	12-11-2020	Por el que se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad la plaza vacante anteriormente referenciada por turno de promoción interna mediante concurso-oposición.
524	11-11-2020	Por el que se remite expediente administrativo al juzgado contencioso-administrativo número 12 de Madrid, (procedimiento abreviado 167/2020).
523	11-11-2020	Por el que se empadrona a 2 persona/s en la Trva. De la Villa, 7 de esta localidad.
522	10-11-2020	Por el que se aprueban gastos varios, en total de 93 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 190.099,64€, que se divide en dos relaciones de facturas, la relación nº19: 59 facturas y 176.430,75€ y la nº20: 34 facturas y 13.668,89€.
521	10-11-2020	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la Pza. Huerta de las Flores, 3 de esta localidad.
520	10-11-2020	Por el que se realiza contrato menor de suministro para modernización del equipamiento de la oficina turística de Buitrago del Lozoya, por importe de 1.433,85.-€ (IVA incluido).
519	10-11-2020	Por el que se procede autorizar la devolución a la mercantil López de Santiago Consultores, S.L., la garantía definitiva por importe de 2.235,60 euros, depositada para hacer frente a la correcta ejecución de contrato suscrito.
518	09-11-2020	Por el que se empadrona a 3 persona/s en los domicilios que se indican.
517	09-11-2020	Por el que se concede licencia de obra menor al Canal de Isabel II, S.A., para renovación de Red de Abastecimiento en la calle Doctor Gil Pérez, de éste término municipal por un presupuesto de 18.716,90.- €.
516	09-11-2020	Por el que se desestima recurso de reposición.
515	06-11-2020	Por el que se informa favorablemente la acumulación de funciones de Secretaria-Interventora a Marta Herrera de la Hoz de la Agrupación Robregordo-La Acebeda-Somosierra.
514	05-11-2020	Por el que se concede bonificación del 20% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del Mercedes Benz 100, matrícula M-0913-PY, por tener más de 25 años de antigüedad.
513	05-11-2020	Por el que se concede licencia de renovación del nicho -8A- del Cementerio antiguo, por un plazo de 10 años.
512	05-11-2020	Por el que se aprueba la Certificación nº 1 de la Obra las Roturas y la dirección de obra, y se ordena el cobro de la misma a los obligados por sentencia judicial 293/2016.
511	05-11-2020	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/La Villa, 24 1º-izda de 2 persona/s.
510	05-11-2020	Por el que se corrige error material, en la fecha de caducidad por renovación del nicho -7C- del cementerio municipal, en Decreto nº 399/2020.
509	04-11-2020	Por el que se aprueba la Certificación Nº1 de la Obra las Roturas y la dirección de obra.
508	04-11-2020	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Santillana del Mar, 18 de 3 persona/s.
507	03-11-2020	Por el que se aprueba la convocatoria de Administrativo/a de Administración

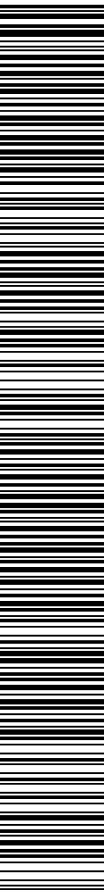
Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55432





		general funcionario de carrera, así como sus bases.
506	03-11-2020	Por el que se solicita la adhesión al Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, para la colaboración en el desarrollo de actuaciones conjuntas en la atención al ciudadano.
505	03-11-2020	Por el que se deniega la anulación de los recargos de apremio del recibo de la tasa de basura.
504	02-11-2020	Por el que se aprueba la convocatoria de Técnico de Urbanismo funcionario de carrera, así como sus bases.
503	03-11-2020	Por el que se aprueba la convocatoria de Operario del Colegio personal laboral fijo, así como sus bases.
502	30-10-2020	Por el que se aprueba factura y pago de las obras realizadas en la Casa de la Juventud sita en el Paseo del Río Lozoya nº 55 de esta localidad.
501	28-10-2020	Por el que se realiza contrato menor de obra para las obras de acondicionamiento de la Casa de Juventud sita en el Paseo del Río Lozoya nº 55 de esta localidad.
500	28-10-2020	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la Trva. Río Lozoya 5-1º de esta localidad.
499	28-10-2020	Por el que se aprueba la exención del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, establecida para los centros concertados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo a GREDOS SAN DIEGO S. COOP. MAD., para el ejercicio 2020.
498	28-10-2020	Por el que se solicita adelanto de subvención concedida para Adquisición e instalación de pantalla y de minipc/reproductor para la oficina de Turismo, por importe de 1.075,39€.
497	27-10-2020	Por el que se impone a, Dª Sonia Comesaña Carreiras, trabajadora laboral del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Residencia Municipal Miralrío), Despido Disciplinario, por la comisión de falta muy grave.
496	27-10-2020	Por el que se empadrona a 3 persona/s en los domicilios que se indican.
495	27-10-2020	Por el que se solicita subvención para el programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19, para la contratación de 12 trabajadores.
494	23-10-2020	Por el que se aprueba la factura de Fondos Bibliográficos para la Biblioteca municipal, presentada por PAPELERÍA ECLIPSE, por importe de 2.063,45€, IVA incluido.
493	23-10-2020	Por el que se convoca sesión extraordinaria urgente el día 26 de octubre de 2020 a las 17 horas.
492	23-10-2020	Por el que se inicia expediente contradictorio de ruina para los edificios situados en la c/ Real 42 a 48 y c/ Carmen, 4 de esta localidad, a iniciativa de BRACOSAL, S.A.L.
491	23-10-2020	Por el que se deniega devolución IBI.
490	23-10-2020	Por el que se da orden de ejecución en C/ San Miguel Nº 9.
489	23-10-2020	Por el que se empadrona a 2 personas en Trva. Río Lozoya 5, 3º-Izda.
488	22-10-2020	Por el que se deniega exención de IBI.
487	22-10-2020	Por el que se aprueba la cuenta de gasto correspondiente a la indemnización por la asistencia a las sesiones del Tribunal del proceso selectivo para creación de

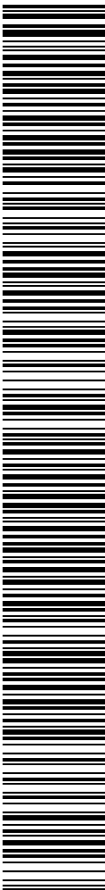
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D:24DCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





		Bolsa de empleo de Educadores de Casa de Niños.
486	21-10-2020	Por el que se aprueba la compensación de oficio con el Canal de Isabel II Gestión, S.A.
485	20-10-2020	Por el que se empadrona a 7 persona/s en los domicilios que se indican.
484	20-10-2020	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la Avda. de Madrid, 16 de esta localidad.
483	20-10-2020	Por el que se aprueba la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de educador de Casa de Niños.
482	20-10-2020	Por el que se solicita prórroga para la actuación de Mejora de la Accesibilidad en las Paradas de Autobús Interurbanas del municipio.
481	20-10-2020	Por el que se concede autorización para la grabación de imágenes a "Tjädernia Studios" los días 9 y 16 de noviembre 2020.
480	19-10-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para sustituir puerta de garaje existente en el inmueble sito en la calle Peñalara nº 13 de esta localidad, cuyo presupuesto presentado es de 1.300,00.- €.
479	16-10-2020	Por el que se concede licencia de depósito de cenizas en sepultura del cementerio antiguo.
478	16-10-2020	Por el que se empadrona a 2 persona/s en los domicilios que se indican.
477	16-10-2020	Por el que se concede el cambio en el empadronamiento a los domicilios y de las 4 personas que se citan.
476	16-10-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para el saneado y pintado de fachada y solado de sótano en el inmueble sito en la calle Miralrío 14 de esta localidad, cuyo presupuesto presentado es de 3.874,25.- €.
475	16-10-2020	Por el que se denuncia el Convenio.
474	16-10-2020	Por el que se denuncia el Convenio.
473	15-10-2020	Por el que se estima solicitud de interesado sobre cambio titularidad IBI.
472	15-10-2020	Por el que procede a la devolución de licencia de obras.
471	15-10-2020	Por el que se empadrona a 8 personas en los domicilios que se indican.
470	15-10-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para reacondicionamiento del solado existente del patio, en el inmueble sito en la calle Duque de Osuna nº 2, de esta localidad.
469	14-10-2020	Por el que se empadrona a 1 personas en Pza. Huerta de las Flores, 3.
468	13/10/2020	Por el que se aprueba la convocatoria de un oficial personal laboral fijo, así como sus bases.
467	13/10/2020	DECRETO 467/2020, de 13 de octubre, por el que se aprueba la solicitud de modificación del anexo I en el punto de acreditación de las cualificaciones y prórroga de inicio del programa.
466	09/10/2020	Por el que se determina el día y hora de apertura de los sobres del expediente de contratación mediante procedimiento abierto concurso y tramitación ordinaria, para la adjudicación del aprovechamiento forestal (cinegético) del monte nº 138 (x-b) del C.U.P, denominado "Dehesa Caramaría", en Buitrago del Lozoya.
465	09/20/2020	Por el que se aprueban gastos varios, en total de 63 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 80.492,75€, que se divide en dos relaciones

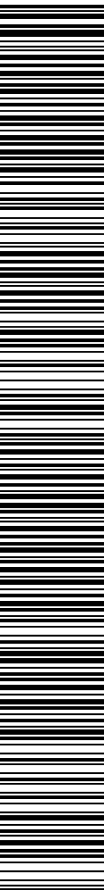
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





		de facturas, la relación nº17: 41 facturas y 73.294,59€ y la nº18: 22 facturas y 7.198,16€.
464	09/10/2020	Por el que se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución del "Programa de mejora de accesibilidad en paradas en autobús de la red interurbana de autobuses en municipio de menos de 20.000 habitantes" en Buitrago del Lozoya.
463	09/10/2020	Por el que se aprueba la factura de Mejora y mantenimiento del pabellón polideportivo municipal, presentada por CONSTRUCCIONES JANDROS, S.L., por importe de 19.120,67€, IVA incluido.
462	08/10/2020	Por el que se empadrona a 1 personas en el domicilio que se indica, de esta localidad.
461	08/10/2020	Por el que se concede a Escapa Alojamientos Rurales, S.L., Licencia de Obra Mayor, para "Infraestructura Turística en Edificio del Esquileo" en las parcelas situadas en la calle Infantado nº 10 y Plaza del Belén Viviente nº 5, con referencias catastrales 6786403VL4368N0001IQ, y 6786416VL4368N0001YQ, por importe de 456.205,04.- euros, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto Manuel Erades Alonso visado el 05/02/2020.
460	07/10/2020	Por el que se autoriza la utilización del tanatorio para velatorio.
459	07/10/2020	Por el que se empadrona a 1 personas en la C/ Torrelavega, 19 de esta localidad.
458	07/10/2020	Por el que se empadrona a 3 persona/s en la c/ Marqués de Santillana. 5 3º-izd, de esta localidad.
457	07-10-2020	Por el que se manifiesta el interés de prorrogar el convenio de Colaboración para Implantar un Sistema de Información al Consumidor.
456	06-10-2020	Por el que se concede Licencia de parcelación (Agrupación y Segregación de Parcelas) de la calle Villa nº 14 y 16, de este término municipal.
455	05-10-2020	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Tahona 12-A 2º de esta localidad.
454	05-10-2020	Por el que se empadrona a 3 persona/s en la c/ La Villa, 26 de esta localidad.
453	05-10-2020	Por el que se aprueba la compensación solicitada por Panificadora Miralrío, S.L.
452	05-10-2020	Por el que se aprueba la convocatoria de Auxiliar administrativo Responsable del Polideportivo Municipal personal laboral fijo, así como sus bases.
451	05-10-2020	Por el que se inicia expediente de orden de conservación del Edificio Sito en C/Villa Nº6 de Buitrago del Lozoya.
450	05-10-2020	Por el que se empadrona a 2 personas en C/ San Lázaro, 35-A de esta localidad.
449	05-10-2020	Por el que se empadrona a 2 persona/s en la Avda. de Madrid, 31, 1º Izda de esta localidad.
448	05-10-2020	Por el que se inicia el expediente sancionador 3/2020 Caseta en Centro Hípico.
447	05-10-2020	Por el que se finaliza procedimiento sancionador.
446	05-10-2020	Por el que se empadrona a 4 personas en el domicilio de c/ Palomas 4 Bº Izda.
445	05-10-2020	Por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Plusvalía 2020.
444	05-10-2020	Por el que se aprueba liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Plusvalía 2019.
443	05-10-2020	Por el que se empadrona a 1 persona en Avda. Madrid, 16.
442	05-10-2020	Por el que se deniega el recurso de reposición de certificado de división horizontal a vivienda sita C/Fuente Nº7.

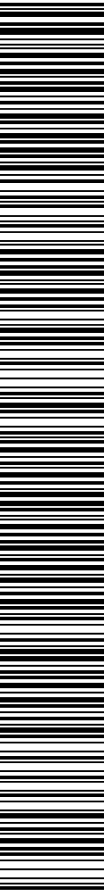
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24CCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





441	05-10-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para cala en la vía pública para rehabilitar 2 arquetas de telefónica en la calle Jardines nº 10 y 14, de esta localidad por importe de 560,38.-€.
440	05-10-2020	Por el que se concede la Licencia de Obra Mayor para Rehabilitación de Vivienda sita en la calle San Lázaro nº 77, de esta localidad, cuyo Presupuesto de Ejecución Material es de 44.3774,56.-€.
439	02-10-2020	Por el que se empadrona a persona/s en la c/ Dehesa, 36 de esta localidad.
438	02-10-2020	Por el que se empadrona a 7 persona/s en el domicilio que se indica, de esta localidad.
437	02-10-2020	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Manzanares el Real 14 de 1 persona/s.
436	02-10-2020	Por el que se concede licencia de obra menor para pintura en fachada en el inmueble sito en el Paseo del Río Lozoya 9, 11 y 13 de éste término municipal.
435	01-10-2020	Por el que se deniega compensación pago IBI con licencia.
434	01-10-2020	Por el que se desestima solicitud no pago de tasa basuras.
433	30-09-2020	por el que se adjudica a RAHER AUDIVISUAL S.L., mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el lote 2 del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un escenario y equipo de iluminación y sonido, en la plaza del Belén Viviente de Buitrago del Lozoya
432	30-09-2020	Por el que se adjudica a TECESA ACÚSTICA VISUAL S.L., mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el lote 1 del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un escenario y equipo de iluminación y sonido, en la plaza del Belén Viviente de Buitrago del Lozoya.
431	29-09-2020	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento de 4 persona/s, a los domicilios que se indican.
430	29-05-2020	Por el que se empadrona a 3 Personas en los domicilios que se indican.
429	28-09-2020	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Doctor Gilperez García 4-Bº de esta localidad.
428	28-09-2020	Por el que se solicita la inscripción y participación del municipio en las Competiciones del Deporte Infantil temporada 2019-2020.
427	28-09-2020	Por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud relativo a las obras de URBANIZACIÓN DE LAS ROTURAS, de esta localidad.
426	28-09-2020	Por el que se realiza contrato menor de servicio consistente en la redacción de "Inventario de ocupación de dominio público en suelo rústico por instalaciones eléctricas de alta tensión, gas y agua a los efectos de aplicación de la tasa establecida en la ordenanza correspondiente".
425	25-09-2020	Por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por Canal de Isabel II, S.A., con relación a la liquidación practicada mediante decreto 320/2020, de 20 de julio por el concepto tributario de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y tasa por licencias urbanísticas.
424	25-09-2020	Por el que se concede Licencia de obra menor para sustitución de bañera por ducha, en la vivienda sita en la calle Fuente de Arriba nº 9, cuyo presupuesto es de 869,30.- €.
423	25-09-2020	Por el que se empadrona a 3 persona/s en los domicilios que se indican en esta localidad.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432







422	25-09-2020	Por el que se concede Licencia de obra menor para rehabilitación de vivienda en la calle Doctor Gil Pérez nº 5 (B), de esta localidad, cuyo presupuesto es de 32.982,65.-€.
421	25-09-2020	Por el que se concede Licencia de obra menor para quitar teja, colocación de onduline y volver a colocar la misma teja en el inmueble sito en la Plaza del Castillo nº 8, de esta localidad, cuyo presupuesto es de 2.200,00.- €..

El concejal Don. Enrique Saturnino Flores Fernández pregunta por las cuantías de los decretos 544, 543, 542 y 541. Se indican las cuantías y los conceptos por el Alcalde y la Secretaria.

El concejal Don. Enrique Saturnino Flores Fernández pregunta por el decreto 539 y por el procedimiento seguido. Se procede a leerlo.

El concejal Don. Enrique Saturnino Flores Fernández pregunta por el motivo del decreto 526.

El concejal Don. Enrique Saturnino Flores Fernández pregunta por el decreto 505. Se explica.

El concejal Don. Enrique Saturnino Flores Fernández pregunta por los decretos 448 y 447, en concreto si son decretos de un mismo procedimiento. Se explica que no son dos iguales y los motivos de cada uno.

El concejal Don. Enrique Saturnino Flores Fernández pregunta por el decreto 475 y por la competencia para denunciar.

### 3. APROBACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES

Visto que con fecha 14 de octubre de 2020 mediante Providencia de Alcaldía, se incoó procedimiento para la formalización del Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2020 fue presentada por el Secretario de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha *[si se conociere]*; presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas; presentados documentos gráficos *[fotografías, peritajes...]* de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de noviembre de 2020.

Se solicita por el Partido Popular informe sobre si es necesario o no que el Secretario acuda a las Comisiones Informativas.

Con el voto favorable de 4 concejales (PSOE e IU MeP) y 3 abstenciones (PP) de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se aprueba,

**PRIMERO.** Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad formado el día 10 de noviembre de 2020 y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D:24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





CATEGORÍA	EUROS
Inmuebles	11.275.340,67
Derechos Reales	0,00
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	0,00
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	0,00
Vehículos	37.000,00
Semovientes	0,00
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	159.976,17
Bienes y derechos reversibles	259.565,12
<b>TOTAL: 11.731.881,96€</b>	

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### 4. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Una vez iniciado el expediente para nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Buitrago del Lozoya (Madrid).

Habiéndose publicado Anuncio en el BOCM nº 17 de 21.01.2020, por el que se abrió el plazo de un mes para que todas aquellas personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, pudieran solicitarlo por escrito ante este Ayuntamiento.

Visto que se han presentado solicitudes por: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu García Sanz, D<sup>a</sup> Rosario Cruz Sánchez, y D<sup>a</sup> Carolina Serrano Quejido.

Visto que en la sesión plenaria del 28 de mayo fue nombrada Juez de Paz Titular D<sup>a</sup> Rosario Cruz Sánchez y Juez de paz sustituta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu García Sanz.

Visto que D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu García Sanz ha procedido a renunciar a su cargo mediante registro de entrada 2693/2020, se hace preciso volver a votar Juez de Paz sustituto.

Visto que en la sesión plenaria del 25 de junio de 2020 se eligió como Juez de paz sustituta a D<sup>a</sup> Carolina Serrano Quejido.

Visto que el 3 de julio de 2020 se notificó a la interesada su nombramiento sin que haya respondido a los múltiples intentos de ponerse en contacto con ella.

Visto que el 15 de septiembre se dictó resolución de alcaldía 400/2020, por el que se ordenaba convocar una nueva convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de paz Sustituto de este Municipio.

Visto que el 30 de septiembre de 2020 se publicó en el BOCM el anuncio para la búsqueda de nuevos vecinos para ocupar el cargo de juez de paz sustituto.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55432





Visto que se han presentado las candidaturas de:

- José Manuel Grande González con registro de entrada 4250/2020
- María Luisa de la Mata González con registro de entrada 4271/2020
- María Lourdes Cano Asenjo con registro de entrada 4321/2020
- Alberto Ricardo Sebastián Benito con registro de entrada 4351/2020

Atendido que las personas que lo han solicitado son respetables y dignas de la máxima consideración, se procede, a la votación para la elección de Juez de Paz Sustituto. Una vez realizada la misma arroja el siguiente resultado:

- Número legal de Concejales: Nueve (9)
- Número de Concejales asistentes: Nueve (7)
- Votos emitidos: Nueve (7)
- Votos válidos: Nueve (7)
- Votos en blanco: Cero
- Votos nulos: Cero
- Votos a favor de Dº: José Manuel Grande González: Siete (7)

En consecuencia al haber obtenido el voto favorable de siete de los nueve miembros que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta se acuerda:

**Único.-** Elegir a D. José Manuel Grande González con DNI. nº 51382193D, como Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Buitrago del Lozoya (Madrid), al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

## 5. APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

El concejal Jesús María de Serranos Ramírez se incorpora a las 17:42 horas.

El Alcalde procede a leer la Memoria de Alcaldía haciendo un resumen de los principales ingresos, gastos y modificaciones.

El concejal Enrique Saturnino Flores Fernández pregunta por los motivos por los que se van a modificar las ordenanzas de conformidad con el plan normativo. Se explican todas las ideas del equipo de Gobierno.

El concejal Máximo Alonso Arranz explica principales novedades en cuanto a cambios en ingresos y gastos respecto a 2020.

Con el voto favorable de los cinco miembros del Equipo de Gobierno (PSOE e IU MeP) y tres votos en contra (PP) y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda:

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55432





1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2021, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.147.862,93
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.100.306,47
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.613.700,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	30.724,20
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.912.593,60
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	875.430,96
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		875.431,96
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>4.788.025,56</b>
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>4.788.025,56</b>

## ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.198.160,29
	GASTOS CORRIENTES EN	
CAPITULO II	BIENES Y SERVICIOS	864.235,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.300,00
	TRANSFERENCIAS	
CAPITULO IV	CORRIENTES	71.374,44
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.138.069,73
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.605.905,91
	TRANSFERENCIAS DE	
CAPITULO VII	CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.605.905,91

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDBE4-55432





TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.743.975,64
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	44.049,76
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		44.049,76
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>4.788.025,40</b>

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2021.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2021 que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo) que en la misma se señalan.
5. Aprobar la creación de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de trabajo.
7. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia.
8. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.  
Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación.
9. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.
11. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

## 6. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Antes de leer el dictamen me gustaría hacer una breve explicación, cuando el pasado 15 de junio de 2019 la nueva Corporación Municipal toma posesión, se encuentra con una enorme deuda a proveedores perteneciente a varios ejercicios, por lo que y teniendo en cuenta las obligaciones de pago y la situación de tesorería en ese momento, se decide abordar todos los pagos a partir del 1 de junio de 2019 y paralizar el pago de facturas pendientes anterior a dicha fecha hasta que situación lo





permitiera. Dicha decisión nos permitió mantener la actividad y los servicios que presta el Ayuntamiento, abordando los pagos a los proveedores en tiempo y forma, pues muchos de ellos ya no servían al Ayuntamiento o exigían el pago por anticipado, sin olvidar aquellos que amenazaban con ir a los tribunales, todo ello suponía el colapso del Ayuntamiento y un grave deterioro de la imagen de Buitrago.

La citada deuda a proveedores ascendía a 426.957,38 €, cifra que por cierto es la que siempre hemos barajado y hecha pública, si bien es cierto que con el paso de los meses vimos que era una cifra errónea ya que aparecieron algunos proveedores reclamando el pago de facturas, las cuales no estaban contabilizadas, aunque si es cierto que tenían registro de entrada, con lo que la cifra correcta a fecha de hoy si no siguen apareciendo más compromisos de pago sin contabilizar es de 509.147,02 € de deuda a proveedores.

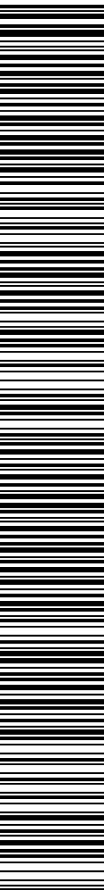
A esta cifra tenemos que descontar 107.057,57 € que ya se han pagado a lo largo de 2020, estos pagos se han realizado en la mayoría de los casos a través de compensaciones con impuestos y tasas municipales como IBI o el impuesto de vehículos de tracción mecánica o para evitar acciones legales contra el Ayuntamiento, como fue el caso de la Mancomunidad del Noroeste o GIALSA.

Es decir, a fecha de hoy nos queda una deuda a proveedores pendiente anterior al 1 de junio de 2019 de 402.089,45 €, que es la que a continuación paso a desglosar en el siguiente dictamen:

Considerando el informe de Intervención de fecha 27 de noviembre de 2020 en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento, si bien se realizan las siguientes observaciones:

- dado que se ha comprobado que los servicios han sido realizados a través de distintos medios de prueba (declaraciones de trabajadores, comprobación material, etc.) se debe pagar a los proveedores
- Antes de comprometer todos los gastos debían haberse tramitado alguna de las siguientes modalidades de expediente:
  - o contratos menores
  - o contratos mayores
  - o expedientes de fiscalización previa para gastos puntuales, no recurrentes y urgentes
  - o expediente de anticipo de caja fija
  - o expediente de gastos a justificar.
- No se han encontrado para la mayoría de los gastos los expedientes anteriormente indicados, salvo gastos de Mancomunidades o por Convenio.
- Sí se ha encontrado contrato con:
  - o SINDEC
  - o GIAL.S.A.
  - o Juan Rodríguez Zapico
  - o Sanz Negrillo

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-5432





- Igualmente, a los efectos de control interno la funcionaria firmante quiere hacer constar que tomó posesión el 18 de noviembre de 2019 sin que encontrara ninguno de estos gastos fiscalizados por el anterior Interventor, por lo que no tiene manera de comprobar fehacientemente la legalidad de los mismos.

Considerando el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 27 de noviembre de 2020 para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos descritos perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual,

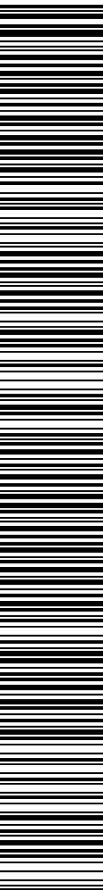
Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Con el voto favorable de 8 miembros de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los siguientes gastos:

ABEL SERRANO CARBONEL, COMPLETO FACTURA 18/63	3.249,00
ABEL SERRANO CARBONEL, FACTURA 18/64	968,00
ABEL SERRANO CARBONEL, FACTURA 2019/13	1.089,00
ADENI, FACTURA 09/2019	100,00
ADENI, FACTURA 114/19	1.476,96
ADENI, FACTURA 125/19	266,20
ADENI, FACTURA 33/2019	1.570,73
ADENI, FACTURA 55/2019	1.476,96
ADENI, FACTURA 65/2019	194,81
ADENI, FACTURA 79/19	1.476,96
ADENI, FACTURA 91/2019	108,90
ADENI, FACTURA 99/19	137,94
AFI CONSULTORES, FACTURA CAP/FV/1902/022	605,00
ALUMINIOS SANTA, FACTURA 3414	536,68
ANGEL MARTINEZ ZARZA, FACTURA 46/18	5.989,50
ANGEL MARTINEZ ZARZA, FACTURA 47/18	1.694,00
ANGEL MARTINEZ ZARZA, FACTURA 49/18	3.751,00
ANGEL MARTINEZ ZARZA, FACTURA 58/17	332,75
ASOCIACION BISTE, FACTURA 115/19	993,15
ASOCIACION BISTE, FACTURA 147/19	993,15
ASOCIACIÓN BISTE, FACTURA 23/19	993,15
ASOCIACIÓN BISTE, FACTURA 331/18	984,20
ASOCIACIÓN BISTE, FACTURA 361/18	984,20
ASOCIACION BISTE, FACTURA 53/19	993,15

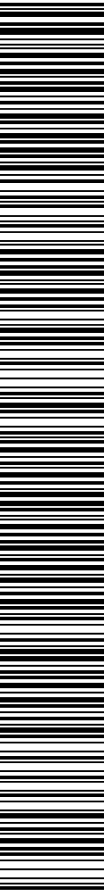
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





ASOCIACION BISTE, FACTURA 84/19	993,15
ASSOCIACION MESTRES ROSA SENSAT, FACTURA 7744	56,00
BAZAR CHINA SHAOLAI HU, FACTURA 3 03/11/16	14,00
BIOKALOR PARRABERA, FACTURA 19	95,83
CAGUIN, FACTURA 1607 DE 22/11/2017	13,43
CARNICERIA JOSE LUIS, FACTURA 34	100,00
CEBARMADRID, FACTRUA B/43/19	1.007,33
CEBARMADRID, FACTURA B/117	1.049,51
CEBARMADRID, FACTURA B/18	953,60
CEBARMADRID, FACTURA B/68	1.141,63
CEBARMADRID, FACTURA B/77	1.073,14
CEBARMADRID, FACTURA B/99	1.058,31
CEBARMADRID, FACTURAB/65	1.114,77
CORTAZAR, FACTR 37/18	859,10
CORTAZAR, FACTURA 15/19	665,50
CHURRERIA RICKS, FACTURA 228/19	19,80
CHURRERIA RICKS, FACTURA 225/19	792,00
DAPP PUBLICACIONES FACTURA 20191507	166,40
DELTA TOPOGRAFIA, FACTURA 1118-19	2.722,50
DESATRANCOS EL MOLAR, FACTUA 50/19	883,30
ECLIPSE, FACTURA 2422/18	1.609,40
ECLIPSE, FACTURA 2458/18	133,30
ECLIPSE, FACTURA 2527/18	155,85
ECLIPSE, FACTURA 2551/19	145,90
EL CAPRICH0 DE MARI, FACTURA 10	110,00
EL TELELNO, FACTURA 369	58,08
EL TELENO, FACTRURA 424	1,20
EL TELENO, FACTURA 299/18	6,45
EL TELENO, FACTURA 300/18	4,75
EL TELENO, FACTURA 336/18	92,35
EL TELENO, FACTURA 346/18	89,29
EL TELENO, FACTURA 347/18	104,79
EL TELENO, FACTURA 365	124,09
EL TELENO, FACTURA 373/19	53,81
EL TELENO, FACTURA 376/19	3,75
EL TELENO, FACTURA 377/19	32,30
EL TELENO, FACTURA 391	20,73
EL TELENO, FACTURA 392	115,75
EL TELENO, FACTURA 397	94,29
EL TELENO, FACTURA 398/19	2,60
EL TELENO, FACTURA 415	108,01
EL TELENO, FACTURA 416/19	100,00

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432

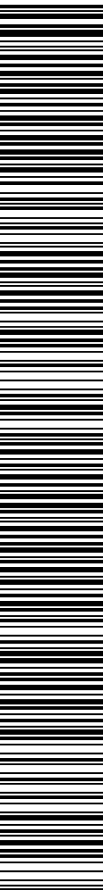






EL TELENO, FACTURA 425	7,32
EL TELENO, FACTURA 430	66,75
ELECTRICIDAD JULI, FACTURA 15	97,80
ELECTRONICA GENERAL DE SONIDO, FACTURA 14.900	100,43
ESMONTAÑAS, CUOTA 2017	200,00
ESMONTAÑAS, CUOTA 2018	200,00
ESMONTAÑAS, CUOTA 2019	200,00
ESPECIALIDADES NEOQUIM FACTURA 183339	290,40
EURONAVA, FACTURA 1/952626	246,84
EURONAVA, FACTURA 1/953043	126,81
EURONAVA, FACTURA 1/953044	164,56
EXCAVACIONES SAMPE, FACTURA 7/19	895,40
FCO JAVIER ALVAREZ GOMEZ, FACTURA 5607	337,47
FCO JAVIER ALVAREZ GOMEZ, FACTURA 5609	332,62
FEDERACION ASOCIACION MUNI EMABLSE, CUOTA 2014	200,00
FEDERACION ASOCIACION MUNI EMABLSE, CUOTA 2015	200,00
FEDERACION ASOCIACION MUNI EMABLSE, CUOTA 2016	200,00
FEDERACION ASOCIACION MUNI EMABLSE, CUOTA 2017	200,00
FEDERACION ASOCIACION MUNI EMABLSE, CUOTA 2018	200,00
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2533	679,69
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2555	836,26
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2560	792,01
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2570	904,90
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2578	745,42
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2586	888,82
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2594	847,55
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2605	1.067,67
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2531	164,86
FRUTAS ISIDORO, FACTURA 2538	457,42
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 08/2018 AMIGOSVINO	62,40
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 01/09/18	8,40
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 11/08/18	9,60
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 14/07/18	9,80
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 15/08/18	77,33
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 16/11/18	50,00
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 21/07/18	8,00
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 239/19	220,00
FRUTOS SECOS SUGAR Y SALT, FACTURA 5/01/19	80,00
FUNDACION APAFAM, FACTURA 60/2018	70,00
FUNDACION APAFAM, FACUTA 1/2018	211,15
GOOD LAW, S.L, FACTURA 2017/HG/10	605,00
HIGIENE INDUSTRIAL DHELIAS, FACTURA N° pf183058	58,47

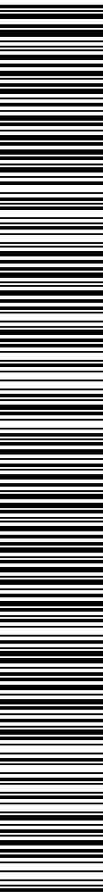
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





INES SANCHEZ, FACTURA Nº 740 - 11/05/2016	559,02
INTI, FACTURA 018/847	550,00
INTI, FACTURA 18/1577	550,00
INTI, FACTURA 18/1589	285,38
IURISOCALIA CONSULTORES, FACTURA IE19-10	3.291,20
JARCHE PEÑALARA, FACTURA 6478	414,40
JUAN RODRIGUEZ ZAPICO FACTURA 77	302,50
JUAN RODRIGUEZ ZAPICO, FACTURA 47	151,25
JUAN RODRIGUEZ ZAPICO, FACTURA 61	302,50
JUAN RODRIGUEZ ZAPICO, FACTURA 93	302,50
KRISTALERIA SONIA, FACUTA F19/65	151,67
KRISTALERIA SONIA, FACTURA24/04/2019	727,10
KRISTALERIAS SONIA, FACTURA F19/92	91,15
LINEA CIUDADANA, S.L., FACTURA FV/2019/2	2.178,00
MAYTE SANJUAN, FACTURA Nº FC-01-0001695	24,60
MESON SERRANO, FACTURA 44	60,00
PACME, COMPLETO PAGO FAC 2018/351	4.114,00
PALOMA PEREZ RODRIGUEZ, FACT 24/2018	240,00
PASIN, S.L, FACTURA Nº 123	173,03
PIROTECNIA ALMUDEAN, FACTURA 04/2018	345,40
PIROTECNIA ALMUDEAN, FACTURA 109/2018	174,24
PIROTECNIA ALMUDENA, FACTURA 7/2019	345,40
PRODIKLIM, FACTURA 1901290	358,01
PRODIKLIM, FACTURA 1902331	639,62
PRODIKLIM, FACTURA 1903658	358,79
PRODIKLIM, FACTURA 1904859,	334,78
PRODIKLIM, FACTURA 1906249	695,81
PROINTEX, FACTURA A/3659 DE 04/05/17	261,36
PYMAR SIERRA NORTE, FACTURA 57/2018	202,22
PYMAR SIERRA NORTE, FACTURA 794	251,67
QUALITY, FACTURA A/20192104	180,29
RAMITOUR, BALONCESTO A79	484,00
RAMITOUR, CLUB FUTBOL FAC A17/19	726,00
RAMITOUR, CLUB FUTBOL FAC A35/19	968,00
RAMITOUR, EQUIPO FUTBOL A78	968,00
RAMITOUR, FACTURA BALONCESTO A18	242,00
RAMITOUR, FACTURA CLUB FUTBOL A38/19	726,00
RECA HISPANIA, FACTURA 1718540	83,43
RESTAURANTE ANDARRIO, FACTURA 53/18	60,00
RICOPIA, FACTURA 2019007703	8,66
SACORES PRODUCCIONES FACTRUA 1-002871/19	477,95
SAMPE, FACTURA 21/19	641,30

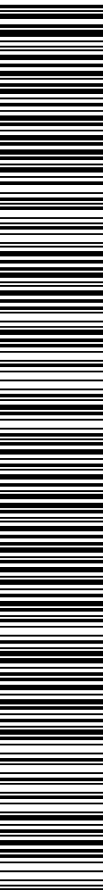
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDBE4-55432





SAMPE, FACTURA 3/19	2.966,91
SANCHEZ LEON ABOGADOS, FACTURA 2018/HG/7	60,50
SANCHEZ LEON ABOGADOS, FACTURA 2018/PR/2	1.415,70
SANCHEZ LEON ABOGADOS, PROVISION FONDOS - VIAS PECUA	200,00
SANZ NEGRILLO, FACTURA 060/17	1673,95
SANZ NEGRILLO, FACTURA 061/17	4227,33
SANZ NEGRILLO, FACTURA 063/17	58,18
SANZ NEGRILLO, FACTURA 064/17	1206,42
SANZ NEGRILLO, FACTURA 065/17	1075,85
SANZ NEGRILLO, FACTURA 066/17	18560,42
SANZ NEGRILLO, FACTURA 069/17	665,5
SANZ NEGRILLO, FACTURA 72/19	274,31
SANZ NEGRILLO, FACTURA 12/19	665,50
SANZ NEGRILLO, FACTURA 20/19	665,50
SANZ NEGRILLO, FACTURA 205/18	3.619,06
SANZ NEGRILLO, FACTURA 39/19	665,50
SANZ NEGRILLO, FACTURA 5/19	665,50
SANZ NEGRILLO, FACTURA 67/19	400,21
SANZ NEGRILLO, FACTURA 68/19	578,72
SANZ NEGRILLO, FACTURA 69/19, ALUMBRADO NAVIDAD	4.103,55
SANZ NEGRILLO, FACTURA 70/19	344,15
SANZ NEGRILLO, FACTURA 71/19	97,70
SANZ NEGRILLO, FACTURA 91/19	665,50
SANZ NEGRILLO, FACTURA 97/19	665,50
SCHINDLER, ASCENSOR BIBLIOTECA 2º T 2019	404,31
SCHINDLER, ASCENSOR ADULTOS 2º T 2019	404,31
SCHINDLER, ASCENSOR AULA ADULTOS 4º T 2018	397,56
SCHINDLER, ASCENSOR BIBLIOTECA 4º T 2018	397,56
SCHINDLER, ASCENSOR E.MUSICA 4º T 2018	397,56
SCHINDLER, ASCENSOR RESIDENCIA 2º T 2019	498,18
SCHINDLER, ASCENSOR RESIDENCIA 4º T 2018	490,46
SCHINDLER, ASCENSOR VIVERO EMPRESAS 4º T 2018	397,56
SERVICIOS INTEGRALES SANITARIOA, FACTURA 20190364	87,73
SIERRA NORTE DIGITAL, FACTURA ABRIL 20019	338,50
SIERRA NORTE DIGITAL, FACTURA 19013 1º CUATRI 2019	338,80
SINDEC, FACTURA 102,479/19	786,50
SINDEC, FACTURA 102,428/18	786,50
SINDEC, FACTURA 102,429/18	326,70
SINDEC, FACTURA 102,530	786,50
SINDEC, FACTURA 102,544	786,50
SINDEC, FACTURA Nº 102,464/18	786,50
SINDEC, FACTURA Nº 102,508/19	786,50

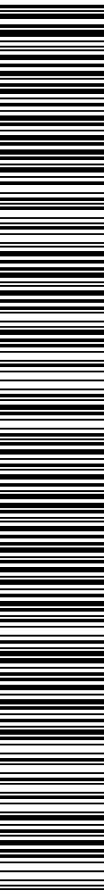
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





SINDEC, FACTURA Nº 102.511/19	437,80
SINDEC, FACTURA 102,492/19	786,50
SUSGA, FACTURA A/158	344,00
SVAM ARQUITECTO, FACTURA 2018/165	1.452,00
SVAM ARQUITECTO, FACTURA 2018/167	1.331,00
TALLERES RICHAUTO, FACTURA M/1272	262,50
TALLERES RICHAUTO, FACTURA M/1435/18	229,30
TALLERES RICHAUTO, FACTURA M/1436/18	161,61
TALLERES RICHAUTO, FACTURA M/176	33,88
TALLERES RICHAUTO, FACTURA M/356	53,24
TALLERES RICHAUTO, FACTURA M/447	209,81
TANDEMRURAL - ELENA RUBIO FACTURA 18/19	181,50
TANDEMRURAL - ELENA RUBIO, FACTURA 2019/10/19	210,42
TANDEMRURAL - ELENA RUBIO, FACTURA 2019/14	210,42
TANDEMRURAL - ELENA RUBIO, FACTURA 2019/7	190,49
TRANSPORTES GARCIA E HIJOS, FACTR 66/19	45,74
TRANSPORTES GARCIA E HIJOS, FACTURA 82/19	81,31
TRANSPORTES GARCIA E HIJOS, FACTURA 124/19	63,53
TRANSPORTES MARTIN GARCIA, FACTURA 54/19	2.304,45
TRANSPORTES MARTIN GARCIA, FACTURA 76/19	4.734,61
VEGA ECOLOGICAL, FACTURA Nº 2715/18	301,29
VIVEROS DEL POZO, FACTURA 181/19	170,26
VIVEROS DEL POZO, FACTURA 21-19	211,20
VIVEROS DEL POZO, FACTURA 258/19	38,25
VIVEROS DEL POZO, FACTURA 294/19	4,17
VIVEROS DEL POZO, FACTURA 36-19	235,46
VIVEROS DEL POZO, FACTURA 98-19	801,35
VIVEROS IRUN, FACTURA 5167	440,00
GIALSA, FACTURA 0136/2018	2.292,83 €
GIALSA, FACTURA 0209/2018	664,77 €
GIALSA, FACTURA 0217/2018	488,27 €
GIALSA, FACTURA 0319/2018	2.531,55 €
GIALSA, FACTURA 0320/2018	3.180,30 €
GIALSA, FACTURA 0391/2018	22.832,74 €
GIALSA, FACTURA 0392/2018	909,34 €
GIALSA, FACTURA 0436/2018	14.596,92 €
GIALSA, FACTURA 0437/2018	2.629,20 €
GIALSA, FACTURA 0477/2018	4.184,94 €
GIALSA, FACTURA 0479/2018	1.764,72 €
GIALSA, FACTURA 0525/2018	255,63 €
GIALSA, FACTURA 0527/2018	907,32 €
GIALSA, FACTURA 0074/2019	1.541,08 €

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432



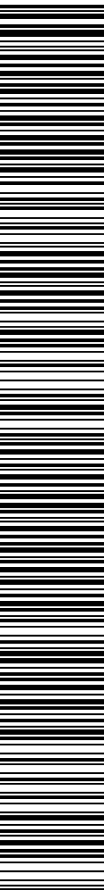


GIALSA, FACTURA 0088/2019	3.078,28 €
GIALSA, FACTURA 0190/2019	3.674,54 €
GIALSA, FACTURA 0194/2019	1.771,45 €
GIALSA, FACTURA 0340/2019	34.300,55 €
GIALSA, FACTURA 0341/2019	1.641,38 €
GIALSA, FACTURA, COSTA EXPE, 0009/2018	176,41 €
GIALSA, FACTURA, COSTA EXPE, 0020/2018	20,93 €
GIALSA, FACTURA, COSTA EXPE, 0007/2019	481,60 €

**SEGUNDO.** No reconocer las facturas de los siguientes proveedores/interesados hasta que se resuelvan los reparos de Intervención:

		<b>MOTIVO EXPLICADO</b>	<b>MOTIVO LEY Art. 12 RD 424/2017</b>
ARCO VALORACIONES, FACTURA Nº 18/A001989	544,50	DUPLICADO	C
BIKE-IN, FACTURA Nº FR2013001	1.575,54	PRESCRITO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE FACTURA T005/18	1.234,58	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE P139/2017	207,08	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, A CUENTA 2016	3.270,24	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE CUOTA 2017	7.044,38	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD 143/16	5.071,81	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD 161/16	9.790,95	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD 177/16	1.112,54	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD 178/16	2.503,22	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE RCD-116/16	1.860,98	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, FACTURA RCD-040/18	251,80	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, 2017	9.341,64	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, COMPLETO CUOTA 2016	6.071,40	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, CUOTA 2018	24.372,00	FALTA FIRMA	B

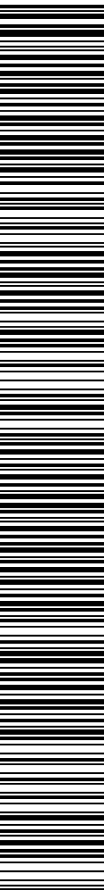
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55432





		TESORERO	
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, FACTURA RCD-069/18	75,64	FALTA FIRMA TESORERO	B
MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, FACTURA 7001/19	390,39	FALTA FIRMA TESORERO	B
MAPFRE, FRANQUICIA SINIESTRO JULI 26/07/2005	1.500,00	PRESCRITO	B
NATALIA VIDA, MONITORA GAP MAYO 2017	18,00	CHEQUE NO CONFORME	B
NIETOS CALZADO, FACTURA 1799 DE 28/10/2016	199,98	NO RECLAMADO	C
PEDRO PONCE, FACTURA BUI012019	10.397,68	PENDIENTE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	B
PEDRO PONCE, FACTURA BUI022019	4.001,32	PENDIENTE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 166/14	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 188/14	226,42	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 189/14	3871,03	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 190/14	1339,18	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 191/14	210,71	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 194/14	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 002/15	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 006/15	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 120/15	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 127/15	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 150/15	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 175/15	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 191/15	2040,92	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 194/15	620,46	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 195/15	2624,53	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 232/15	665,5	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 244/15	223,85	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 246/15	84,7	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 176/16	119,83	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 179/16	1051,7	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 210/16	579,71	PRESCRITO	B
SANZ NEGRILLO, FACTURA 221/16	664,29	PRESCRITO	B
PROSKENE, FACTURA P19/016	110,00	PENDIENTE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	B
ROBERT BLACK, CONCIERTO 06/08/2012	188,12	PRESCRITO	B
ZARNEL, FACTURA 22/12	2.550,00	PRESCRITO	B

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55432





ZARNEL, FACTURA 21/12	2.400,00	PRESCRITO	B
GSD, FACTURA Nº 14/09/2014	6.298,98	PRESCRITO	B
GESTEREC PREVENCIÓN, CONTRATO PREVENCIÓN 05 A 102019	1.757,40	PRESCRITO	B
GESTEREC, FACTURA B20090219	1.757,40	PRESCRITO	B
RUEDA Y VEGA, FACTURA Nº 18/07 NOV 2007	15.000,00	PRESCRITO	B
AUXIER MADRID, FACTURA A 207608 DE 30/09/2017	1.114,07	NO CONFORME	B
CAMPOFRIO, FACTURA 5305637146	66	NO CONFORME	B
TRAMITAURO, S.L., DIFERENCIA HONORARIO ABONADOS 11/10/15	50,69	PRESCRITO	B
VERA CRUZ, FACTURA A-34862	110	PRESCRITO	B

## 7. APROBACIÓN ADHESIÓN A CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

**PRIMERO:** La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el órgano competente el Pleno de la Entidad Local de Buitrago del Lozoya,

Con el voto favorable de los 8 miembros de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se aprueba:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijan en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.





## 8. APROBACIÓN PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2020, se inició el procedimiento para declarar la prescripción de los derechos de naturaleza Pública detalladas por Intervención en su Comunicación a Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2020.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

Visto que las deudas de naturaleza Pública, que en virtud del artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, prescriben a los cuatro años<sup>1</sup>, no se encuentran cobradas por esta Corporación son las que a continuación se detallan, siendo el motivo de prescripción de todas ellas el haberse declarado incobrables por los servicios de recaudación, extinción de los acreedores o declaraciones de insolvencia.

Tercero	Texto operación	Ejercicio	Económica	Importe
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1989 114	1989	116	9.938,93
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1994 11201	1994	113	9.427,44
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1994 13000	1994	130	388,1
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1995 11201	1995	113	18.020,9 2
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1995 13000	1995	130	391,26
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1995 31200	1995	302	661,71
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1996 11201	1996	113	18.722,6 2
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1996 13001	1996	130	364,7
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1996 31200	1996	302	661,71
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1997 11201	1997	113	19.209,4 0
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1997 113	1997	115	34,08
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1997 31200	1997	302	691,16
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1998 11201	1998	113	19.612,8 5

<sup>1</sup> Sin perjuicio de normativa específica en el caso de derechos de naturaleza pública no tributaria.

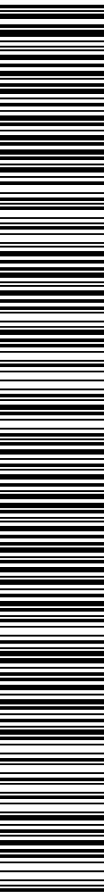






	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 113	1998	115	229,71
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 13000	1998	130	532,95
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1998 31202	1998	301	9,02
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1998 31200	1998	302	736,24
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1999 11201	1999	113	19.965,86
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 113	1999	115	384,95
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1999 282	1999	290	760,65
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1999 31200	1999	302	45,08
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 1999 31201	1999	321	15,94
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 34003	1999	34201	789,62
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2000 11201	2000	113	3.188,95
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 113	2000	115	263,55
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 13000	2000	130	420,19
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 31202	2000	301	33,06
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 31200	2000	302	109,38
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2000 35100	2000	33501	781,31
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 11201	2001	113	26.905,06
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 113	2001	115	597,01
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 13000	2001	130	454,61
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2001 282	2001	290	1.145,29
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 31200	2001	302	17,5
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2001 35100	2001	33501	1.464,96

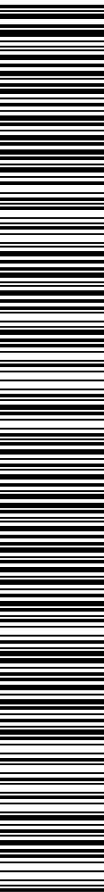
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2001 39101	2001	391	227,76
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 11201	2002	113	27.443,17
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 113	2002	115	1.009,77
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 114	2002	116	0,33
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 13000	2002	130	1.265,92
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2002 282	2002	290	3.553,33
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2002 31201	2002	321	8.625,00
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2002 31101	2002	32900	51,28
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2002 35104	2002	331	24,6
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2002 35100	2002	33501	498,9
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 34001	2002	343	103,69
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2002 550	2002	55000	2.846,59
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 11200	2003	112	45,78
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 11201	2003	113	34.452,54
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 113	2003	115	475,34
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 114	2003	116	212,2
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 13000	2003	130	369,26
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 282	2003	290	5.302,37
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 31202	2003	301	11,2
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 31201	2003	321	1.647,39
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 35103	2003	33800	458,6
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 34004	2003	34200	50,94

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 34003	2003	34201	174
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 34001	2003	343	168,71
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2003 75501	2003	75085	6.011,00
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 11200	2004	112	78,67
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 11201	2004	113	43.953,37
00000000 A	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 113	2004	115	1.501,10
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 13000	2004	130	9.044,95
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 282	2004	290	208,67
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 31202	2004	301	123,05
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 31200	2004	302	809,24
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 31101	2004	32900	160,65
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 35100	2004	33501	357,07
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 35103	2004	33800	96,45
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 34004	2004	34200	31,01
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 34003	2004	34201	150
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2004 550	2004	55000	450,76
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 11200	2005	112	536,3
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 11201	2005	113	184.709,23
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 113	2005	115	4.400,04
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 13000	2005	130	473,08
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 31202	2005	301	8.606,56
	Expediente generado automáticamente por diferencias en partida ##### 31200	2005	302	32.164,56

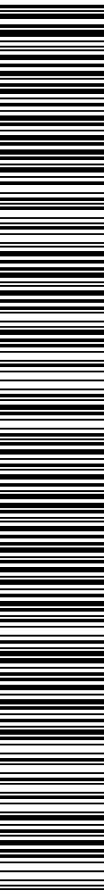
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2005 31102	2005	32902	201,68
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2005 35104	2005	331	386,19
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2005 35100	2005	33501	859,25
	Pendiente a 31-12-2005 para la partida 2005 34003	2005	34201	27
00000000 A	Arbitrios municipales pendientes de cobro del ejercicio 2006.	2006	112	261,83
00000000 A	Arbitrios municipales pendientes de cobro del ejercicio 2006.	2006	113	760,74
00000000 A	Dytras, S.A., cuota municipal IAE 2006	2006	130	0,03
00000000 A	Esteban Bueno López, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia acometida de agua y acondicionamiento local c/ Lavadero, nº 7 B.	2006	290	130,91
00000000 A	Benigno Fernández Andrés, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras en c/ Somosierra, nº 16, por colocación puerta. DC 274 de 10/07/06.	2006	290	30
00000000 A	D.Gal Carreteras de la Comunidad de Madrid, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras en Ctra. Buitrago Gandullas. DC 381 27/09/06.	2006	290	679,56
00000000 A	Arbitrios municipales pendientes de cobro del ejercicio 2006.	2006	301	12,23
00000000 A	Arbitrios municipales pendientes de cobro del ejercicio 2006.	2006	302	981,82
00000000 A	Esteban Bueno López, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia acometida de agua y acondicionamiento local c/ Lavadero, nº 7 B.	2006	321	206,59
00000000 A	Benigno Fernández Andrés, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras en c/ Somosierra, nº 16, por colocación puerta. DC 274 de 10/07/06.	2006	321	12,87
00000000 A	D.Gal Carreteras de la Comunidad de Madrid, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras en Ctra. Buitrago Gandullas. DC 381 27/09/06.	2006	321	561,94
00000000 A	Miguel Grande Fernández, Tasa Licencia Apertura Bar Restaurante c/ Arco, nº 6. PL 30/11/06.	2006	32900	174,86

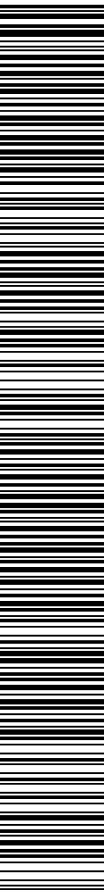
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





00000000 A	Padrones IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado 2007.	2007	112	322,92
00000000 A	Padrones IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado 2007.	2007	113	1342,92
00000000 A	Padrón IVTM 2007.	2007	115	4143,39
00000000 A	3 liquidaciones IVTM 2007 Akhboubouch, Bouhrouzam y Sanz Álvarez.	2007	115	23,13
00000000 A	42 liquidaciones de Plus Valía (32 expedientes) 2007.	2007	116	217,23
00000000 A	12 liquidaciones de Plus Valía (8 expedientes) 2007.	2007	116	51,73
00000000 A	Aristóbulo de Juan de Frutos, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras en c/ Dr. Bernardo Barrio, nº 1. DC 522 05/11/07.	2007	290	31,68
00000000 A	Padrones IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado 2007.	2007	301	1,69
00000000 A	Aristóbulo de Juan de Frutos, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras en c/ Dr. Bernardo Barrio, nº 1. DC 522 05/11/07.	2007	321	26,04
00000000 A	Sara Akhboubouch, Nicolás Ivanov, Samuel Jachacollo, Ainara Moreno, Amaya Nieva, Jesús Oliván, África Torregrosa, M <sup>a</sup> Belén y Rocío Uceda, cuota Casa Niños (3 de noviembre y 9 de diciembre 2007).	2007	34200	56
00000000 A	David Tapia, cuota Casa Niños y comedor año 2004/2006.	2007	34200	333,28
S7800001 E	D.Gral.Admon.Local, gastos corrientes PRISMA 2006/07.	2007	39901	1386,07
S7800001 E	C.Medio Ambiente y Ordenación del territorio, subvención Fase 1, 2 y 3 Plan Ordenación Urbana.	2007	45088	31539,23
3397226B	Concesión Administrativa explotación Quiosco "El Pinar" último trimestre 2001 y el ejercicio 2002.	2007	54100	158,47
00000000 A	Padrones 2008: IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado.	2008	112	341,17
00000000 A	27 expedientes-32 liquidaciones, liquidaciones IBI Urbana 2007.	2008	113	1697,16
00000000 A	Padrones 2008: IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado.	2008	113	16437,38
00000000 A	Padrones IVTM, Vado Permanente y Licencia Autotaxis 2008.	2008	115	2813,5
00000000 A	Canal Isabel II, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras soterramiento línea aérea. DC 217 23/05/08.	2008	290	1498,83

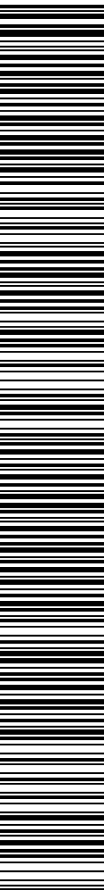
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55432





00000000 A	Gregorio Pobo Sanz, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras para rehabilitación de vivienda en c/ San Miguel, nº 5. PL 04/12/08.	2008	290	1746,9
00000000 A	Padrones 2008: IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado.	2008	302	38,17
00000000 A	Canal Isabel II, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras soterramiento línea aérea. DC 217 23/05/08.	2008	321	652,89
00000000 A	Gregorio Pobo Sanz, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras para rehabilitación de vivienda en c/ San Miguel, nº 5. PL 04/12/08.	2008	321	827,13
00000000 A	Bar "La Chabola de León", Tasa por Licencia Instalación Terraza, ejercicio 2008.	2008	33501	288
00000000 A	Joaquín A Bustamante Vivancos, cuota Casa Niños, de septiembre a diciembre 2008.	2008	34200	120
00000000 A	Ainara Moreno, cuota Casa Niños enero 2008.	2008	34200	28
00000000 A	Cuota Escuelas Deportivas 2007/08: Saturnino del Pozo, Elena Blázquez, Alejandra Alonso, Julián Gutiérrez, Dimo Petrov, Gonzálo Blázquez y Sara Bernal.	2008	343	53
00000000 A	Anuncios en La Muralla: Restaurante Asador "Jubel" de abril a septiembre 2008.	2008	39901	150
A9507557 8	Producción energía solar fotovoltaica, enero 2008.	2008	55900	60,53
00000000 A	Padrones 2009: IBI Rústica, IBI Urbana, Tasa Basura y Tasa Alcantarillado.	2009	112	319,27
00000000 A	19 Expedientes con 35 liquidaciones IBI Urbana ejercicio 2008. DC 96 24/03/09.	2009	113	1234,75
00000000 A	Padrones 2009: IBI Rústica, IBI Urbana, Tasa Basura y Tasa Alcantarillado.	2009	113	20,13
00000000 A	Padrón 2009: IVTM, Tasa Vado Permanente y Licencia Autotaxis.	2009	115	3390,82
S7800001 E	C.Educación de la Comunidad de Madrid, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras para la construcción de 4 unidades de Educación Infantil y Sala Multiusos en el CEIP Peñalta. PL	2009	290	10401,56
00000000 A	Penélope Gould O'Connel, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras para cala en Finca el Bosque. DC 459 26/11/2009.	2009	290	0,3
00000000 A	Padrones 2009: IBI Rústica, IBI Urbana, Tasa Basura y Tasa Alcantarillado.	2009	301	1,67

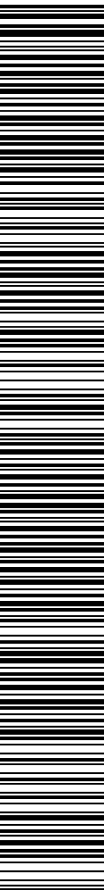
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





00000000 A	Padrones 2009: IBI Rústica, IBI Urbana, Tasa Basura y Tasa Alcantarillado.	2009	302	19,19
S7800001 E	C.Educación de la Comunidad de Madrid, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras para la construcción de 4 unidades de Educación Infantil y Sala Multiusos en el CEIP Peñalta. PL	2009	321	4924,97
00000000 A	Bar "Ya Hera Ora", Tasa por Licencia Instalación Terraza, ejercicio 2009.	2009	33501	459,06
00000000 A	Covadonga Rodrigo Albadalejo, cuota Casa Niños, julio 2009.	2009	34200	30
00000000 A	Belén Uceda Barroso, cuotas Casa Niños de marzo a julio de 2009.	2009	34200	50
00000000 A	Manal Asmat, cuota Casa Niños, julio 2009.	2009	34200	30
P2807700 F	Aportación resolución contrato Auxiliar Animación Juvenil.	2009	462	5000
00000000 A	Padrón IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado 2010.	2010	112	201,67
00000000 A	18 Expedientes con 19 liquidaciones IBI Urbana ejercicio 2009. DC 160/2010, de 30/04/2010.	2010	113	4008,02
00000000 A	Padrón IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado 2010.	2010	113	10,37
00000000 A	Padrones 2010: IVTM, Vado Permanente y Autotaxis.	2010	115	3262,11
00000000 A	9 Expedientes y 10 liquidación Plus Valía 2010. DC 267 09/07/2010.	2010	116	2449,93
00000000 A	Jesús M <sup>a</sup> de Serranos Ramírez, liquidación ICIO y Tasa Licencia Urbanística por finalización obras vivienda unifamiliar en c/ Manzanares el Real, 14. DC 212 01/06/2010.	2010	290	1195,23
00000000 A	Padrón IBI Urbana, Rústica, Tasa Basura y Alcantarillado 2010.	2010	302	146,68
00000000 A	Jesús M <sup>a</sup> de Serranos Ramírez, Tasa por concesión Licencia 1 <sup>a</sup> ocupación vivienda sita en c/ Manzanares el Real, nº 14. DC 212 01/06/2010.	2010	321	160
00000000 A	Jesús M <sup>a</sup> de Serranos Ramírez, liquidación ICIO y Tasa Licencia Urbanística por finalización obras vivienda unifamiliar en c/ Manzanares el Real, 14. DC 212 01/06/2010.	2010	321	565,93
00000000 A	Padrones 2010: IVTM, Vado Permanente y Autotaxis.	2010	331	13,42
00000000 A	Ya Hera Ora Tasa por Licencia Instalación Terraza, ejercicio 2010.	2010	33501	1509,06

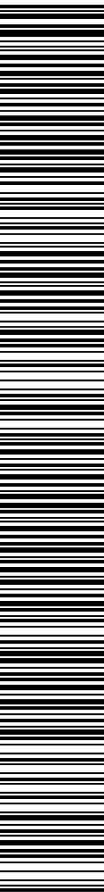
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





00000000 A	Kevin Wroblewski, cuota asistencia Casa Niños, completa abril y de mayo a julio de 2010.	2010	34200	120,92
00000000 A	Sara San Lázaro, cuota asistencia Casa de Niños, julio 2010.	2010	34200	30,42
S2833009 J	Gastos sociales de la actuación "Fomento del Servicio de Biblioteca Municipal, mediante Plan de Fomento a la Lectura y Formación de Usuarios"	2010	42010	0,01
S2833009 J	Subvención FEESL, para interconexión de edificios municipales.	2010	72001	2014,4
00000000 A	Padrón IBI Rústica, Urbana, Tasa Basura y Alcantarillado 2011 DC 209/2011 20/06/2011.	2011	112	342,52
00000000 A	Padrón IVTM, Licencia Autotaxis y Vado Permanente 2011. DC 50/2011.	2011	115	3471,17
00000000 A	Liquidaciones Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Ana M <sup>a</sup> Blach - Bracosal, Miguel A Fdez, M <sup>a</sup> Elvira Fdez, M <sup>a</sup> Ángeles González, Elvira Martínez, José Martínez, Cristina Mieres, Edgar Paling, Miguel A Sacristán, Raúl Sacristán y Sau Servihabit. DC 13/2011.	2011	116	1175,33
S28260471	Recaudación cuotas provinciales IAE 2011.	2011	130	844,21
00000000 A	José Julián González Gordo, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras solado de 10 m2 t barbacoa c/ San Lázaro, nº 34. DC 189 30/05/2011.	2011	290	30
00000000 A	Liquidación Tasa sobre Ocupación Dominio Público Local - DC 103/2011, 31/03/2011.	2011	338	84,2
S7800001 E	Presidencia, subvención Juzgado de Paz 2011.	2011	42090	135
00000000 A	Consejería de Cultura, subvención Actividades Taurinas 2011.	2011	45080	2188,76
00000000 A	Padrón IBI Rústica, Urbana, Tasa Basura y Alcantarillado 2012 DC 247/2012 15/06/2012.	2012	112	8,9
00000000 A	Padrón IBI Rústica, Urbana, Tasa Basura y Alcantarillado 2012 DC 247/2012 15/06/2012.	2012	113	2,03
00000000 A	Padrón 2012 IVTM, Tasa Vado y Licencia de Autotaxis. DC 60 21/02/2012.	2012	115	2151,49
00000000 A	Liquidación IVTM 2012 de Silvia Oana Cibotaru, Luís López Alonso y OmarAular Abderraman .- DC 229 12/06/2012	2012	115	29,38
00000000 A	Padrón IAE 2012 - DC 314 10/0/2012.	2012	130	229,9
S28260471	Distribución de las cuotas nacionales del impuesto sobre actividades económicas 2012.	2012	130	2300,13

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432







S28260471	Distribución de las cuotas provinciales del impuesto sobre actividades económicas 2012.	2012	130	867,6
00000000 A	Comunidad de Propietario c/ Marqués de Santillana, nº 1, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras, para picado, saneado y pintado de fachada. DC 241 15/06/2012.	2012	290	88,81
00000000 A	Telefónica Creación de Red Madrid Centro, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras para canalización de línea en c/ Arco. DC 420 15/11/2012.	2012	290	30
00000000 A	Padrón IBI Rústica, Urbana, Tasa Basura y Alcantarillado 2012 DC 247/2012 15/06/2012.	2012	302	1,42
00000000 A	Telefónica Creación de Red Madrid Centro, ICIO y Tasa Licencia Urbanística por concesión licencia obras para canalización de línea en c/ Arco. DC 420 15/11/2012.	2012	321	26,94
50142892	Daniel López Mauricio - Mesón Serrano, tasa por Licencia Instalación Terraza, ejercicio 2012.	2012	335	696,4
00000000 A	Bar "Ya Hera Ora", Tasa por Licencia Instalación Terraza, ejercicio 2011.	2012	335	1509,06
00000000 A	Bar "Ya Hera Ora", Tasa por Licencia Instalación Terraza, ejercicio 2012.	2012	335	1509,06
B8640782 2	Pago gastos por consumo de luz - arrendamiento local para autoescuela, 2012.	2012	339	215,75
00000000 A	Lucía, Pilar y Guillermo Navarro Calahorro, cuota asistencia y servicio comedor Casa Niños, de enero a julio 2012.	2012	342	566,59
00000000 A	Helena Uceda Barroso, cuota asistencia Casa Niños de septiembre a diciembre 2012.	2012	342	132
00000000 A	Cuota participantes Torneo Fútbol 7 verano 2012.	2012	343	70
00000000 A	Sergio Diaz Barreto, cuota Escuelas Deportivas 2009/2010.	2012	343	49,21
00000000 A	Amaya García Madero, cuota ampliación horario CEIP Peñalta, los 1º del cole.	2012	349	90
00000000 A	Amanda e Isabel Garrido Domínguez, cuota ampliación horario CEIP Peñalta, los 1º del cole.	2012	349	60
Q2819018I	Liquidación por regularización actividades taurinas ejercicio 2009.	2012	399	200,6

Visto que el plazo de prescripción de todas estas deudas anteriormente relacionadas comenzó a contarse, en virtud del artículo 67.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, desde las fechas que constan en el programa de contabilidad, en atención a la naturaleza de cada obligación, habiendo transcurrido para todas ellas más de 4 años.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





Visto que no se ha producido ninguna acción por parte del obligado tributario o por parte de la Administración para interrumpir el plazo de prescripción.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Tesorería de fecha 24 de noviembre de 2020.

Con el voto favorable de los 8 miembros de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda:

**PRIMERO.** Declarar la prescripción de las deudas arriba referenciadas de naturaleza Pública por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitar el derecho de la Administración a exigir el pago de las mismas.

**SEGUNDO.** Declarar extinguidas las citadas deudas de naturaleza pública, y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

**TERCERO.** Notificar a los interesados la declaración de la prescripción y, por ende, extinción de las deudas.

**CUARTO.** Incoar el correspondiente expediente administrativo a los efectos de determinar la posible existencia de una actuación culposa en la administración de los recursos y demás derechos de esta Hacienda Pública y, en su caso, la tramitación del correspondiente expediente de perjuicio de valores.

## **9. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de múltiples cambios tanto en ingresos como en gastos a tenor de los cambios provocados por COVID-19, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2020 se emitió Providencia de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2020 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2020 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con el voto favorable de los 8 miembros de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 482/2020 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACION	PREVISION INICIAL	IMPORTE AUMENTAR	IMPORTE DISMINUIR	PREVISION FINAL
1621 22502	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos Tributos de las entidades Locales	35.000,00	487,67		35.487,67
231 22106	Administración General de Servicios Sociales Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	1.300,00	1.750,00		3.050,00
231 22110	Administración General de Servicios Sociales Productos de limpieza y Aseo	6.000,00	1.600,00		7.600,00
231 480	Asistencia social primaria. Atenciones Asistenciales	700,00	285,00		985,00
323 27706	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Estudios y trabajos técnicos	6.000,00	1.000,00		7.000,00
326 22110	Servicios complementarios de educación. Productos de limpieza y aseo	500,00	500,00		1.000,00
326 22199	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	1.500,00	600,00		2.100,00
326 22200	Servicios complementarios, Servicios de telecomunicaciones - Adultos	1.400,00	650,00		2.050,00
3321 212	Biblioteca; Edificios y otras construcciones - Biblioteca	500,00	150,00		650,00
342 22200	Instalaciones deportivas. Servicios de Telecomunicaciones	450,00	300,00		750,00

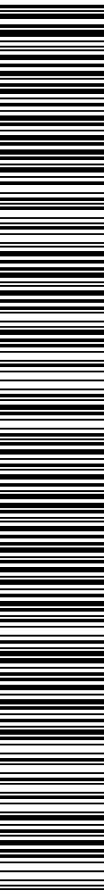
Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





430	22101	Administración Gral. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas Agua	800,00	160,00		960,00
430	22706	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Estudios y trabajos técnicos	10.000,00	2.250,00		12.250,00
912	233	Órganos de Gobierno Otras indemnizaciones	1.700,00	3.470,00		5.170,00
920	214	Administración General. Elementos de transporte	4.000,00	700,00		4.700,00
920	22101	Administración General Agua	5.100,00	2.000,00		7.100,00
920	22106	Administración General Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	2.000,00	2.800,00		4.800,00
920	22603	Administración General Publicación en diarios Oficiales	15.000,00	8.562,33		23.562,33
920	22699	Administración General Otros gastos diversos	7.000,00	1.000,00		8.000,00
920	23020	Administración General Dietas del personal no Directivo	50,00	950,00		1.000,00
920	626	Administración General. Equipos para procesos de información	46.300,00	1.000,00		47.300,00
925	463	Atención a los ciudadanos A Mancomunidades	24.859,44	4.795,00		29.654,44
932	22708	Gestión del sistema tributario Servicios de recaudación a favor de la Entidad	50.000,00	10.000,00		60.000,00
337	22105	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Productos alimenticios	19.010,00		19.010,00	0,00
337	22110	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Productos de limpieza y aseo	6.000,00		6.000,00	0,00
337	22199	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros suministros	9.000,00		9.000,00	0,00
337	224	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Primas de seguros	1.900,00		1.100,00	800,00

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





337	22706	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Estudios y trabajos técnicos	11.000,00		9.900,00	1.100,00
			267.069,44	45.010,00	45.010,00	267.069,44

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

#### **10. DESIGNACION DE 2 VOCALES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL PORTAL DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

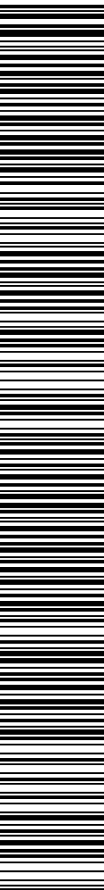
Vista la solicitud de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, en la que se pide la comunicación de la designación de dos vocales representantes del Ayuntamiento, en la comisión de seguimiento del convenio de adhesión al portal del suelo de la Comunidad de Madrid.

Con el voto favorable de los 8 miembros de los 9 que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda:

**PRIMERO.-** Designar como vocales representantes del Ayuntamiento en la comisión de seguimiento del convenio de adhesión al portal del suelo de la Comunidad de Madrid a:

- El trabajador que ejerza en cada momento las funciones de primer arquitecto municipal.
- D. Máximo Alonso Arranz, Concejal de este Ayuntamiento.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55432





## 11. APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL 2021

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de diciembre de 2020, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021.

Visto el informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre la adecuación de los períodos de cobro en función del Plan de Tesorería vigente, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2020 y recibido en este Ayuntamiento en fecha 3 de diciembre de 2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Con el voto favorable de los 5 miembros del Equipo de Gobierno (PSOE e IU MeP) y tres abstenciones (PP) y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021:

### I) IMPUESTOS

CONCEPTO	EJERCICIO	PLAZO DE COBRO	CARGO DE RECIBOS DOMICILIADOS
IVTM	2021	15 de marzo al 17 de mayo	16 de abril de 2021
IBI Urbana	2021 1 <sup>er</sup> Plazo (20%)		20 de abril de 2021
IBI Urbana	2021 2 <sup>o</sup> Plazo (30%)		21 de junio de 2021
IBI Urbana	2021 3 <sup>er</sup> Plazo (50%)		31 de agosto de 2021
IBI Urbana	2021	1 de julio al 31 de agosto	30 de julio de 2021
IBI Rústica	2021	1 de julio al 31 de agosto	30 de julio de 2021
IBI Urbana C.Esp	2021	1 de julio al 31 de agosto	30 de julio de 2021
IAE	2021	15 de octubre al 17 diciembre	16 de noviembre de 2021

### II) TASAS

CONCEPTO	EJERCICIO	PLAZO DE COBRO	CARGO DE RECIBOS DOMICILIADOS
Autotaxi	2021	15 de marzo al 17 mayo	16 de abril de 2021
Vados permanente	2021	15 de marzo al 17 mayo	16 de abril de 2021
Alcantarillado	2021	1 de julio al 31 agosto	30 de julio de 2021
Recogida Residuos	2021	1 de julio al 31 agosto	30 de julio de 2021

**SEGUNDO.** Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento [dirección <https://www.buitrago.org/>].

## 12. APROBACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN





A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de Alcaldía	03/12/2020	
Informe de Secretaría	03/12/2020	
Resolución de Alcaldía	03/12/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	03/12/2020	
Pliego de prescripciones técnicas	03/12/2020	
Informe Propuesta de Secretaría	03/12/2020	
Informe de fiscalización previa	03/12/2020	

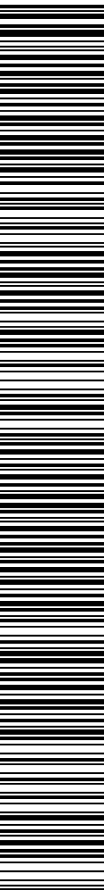
A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: prestar el servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Madrid), ya tengan la calificación de ingresos de Derecho público o privado, comprendiendo, en general, la realización de los trabajos de apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo de tal cometido, que se mencionarán de forma más detallada en el <b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b> , que no impliquen ejercicio de autoridad.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79940000-5 Servicios de agencias de recaudación de fondos. 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos.	
Valor estimado del contrato: 239.900	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 189.500	Presupuesto base de licitación IVA excluido: 189.500
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 239.900	
Duración de la ejecución: 2 años + 2 años prórrogas	Duración máxima: 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Con el voto favorable de los 5 miembros del Equipo de Gobierno (PSOE e IU MeP) y tres abstenciones (PP) y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda:

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DDE4-55432





**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de recaudación convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicios	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	932 22708	60.000
2022	932 22708	60.000
2023	932 22708	60.000
2024	932 22708	60.000

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante: Tomás Fernández Vidal, que actuará como Presidente de la Mesa. — D<sup>a</sup> Marta Rubio Martín, Vocal, D<sup>a</sup>. Marta Herrera de la Hoz (Secretaria-Interventora de la Corporación), Vocal y D<sup>a</sup> Mercedes García Martín, que actuará como Secretaria de la Mesa y para el supuesto en el que ésta última no pudiese asistir, actuará como Secretaria de la Mesa, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento al carecer el mismo de otros funcionarios.

### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Don Jesús María de Serranos Ramírez abandona el pleno y vuelve de manera intermitente hasta el fin del mismo.

El concejal Don Ángel Martínez Herrero pregunta por el estado de la Obra de la Villa. Se informa que se ha procedido a ejecutar el aval que aportó como garantía la empresa adjudicataria y que hoy han procedido a hacerse las obras de reparación con ese ingreso que se ejecutarán en 4/5 días.

El Concejal Flores Fernández pregunta por el uso de la partida de festejos, iluminación navideña, cabalgata y San Silvestre. También pregunta por la posibilidad de contratar a una educadora más para hacer grupos burbuja en la Casa de Niños.







La concejal María José Padrino Fernández informa de que la situación presupuestaria hace inviable la contratación, como tampoco lo es a efectos organizativos de espacio. Además, ya hay una plantilla de 5 educadoras lo que hace que los grupos sean muy pequeños y seguros.

Respecto a cabalgata se informa por el equipo que sí se va a celebrar, aunque será muy diferente y sin entrega de caramelos, cumpliendo las medidas de prevención COVID.

Respecto a la iluminación se informa que sí se va a proceder a iluminar el municipio que están en marcha los trabajos.

Respecto a la Carrera de San Silvestre no se va a celebrar por tener un número muy pequeño de participantes que no hace interesante una carrera virtual.

El Concejal Flores Fernández quiere manifestar su queja por el ruido generado durante los Conciertos que impiden una correcta Celebración de las Misas. El equipo de Gobierno indica que el fin de semana anterior hubo un problema de coordinación entre trabajador municipal – Comunidad de Madrid y grupo de música. Se intentó solventar y se va a evitar que se repita en el futuro.

#### **14. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA**

El alcalde procede a leer el texto que transcrito literalmente dice. *“En primer lugar, quiero agradecer a todos los proveedores del Ayuntamiento de Buitrago a los que les correspondía haber cobrado a su debido tiempo y no fue así, por su paciencia y comprensión y en especial en este año tan duro y excepcional que estamos viviendo, también me dirijo a todos los proveedores actuales y futuros, que el objetivo de la Corporación actual es seguir por el camino que ya iniciamos en junio de 2019 que es el pago en tiempo y forma, primero porque refuerza la confianza de todos ellos con el Ayuntamiento y permite poder atender las mejoras del servicio que sean necesarias para ambas partes y segundo creo que es esencial para un Ayuntamiento como el de Buitrago del Lozoya no degradar la imagen del municipio y estar en boca de todos como un municipio que no paga y en el que no se puede confiar sino todo lo contrario. Buitrago debe de ser un municipio con en el que todos quieran colaborar.*

**Palacio del bosque.** Como ya adelanté en plenos anteriores, ya ha comenzado la actuación en el palacio del Bosque, se ha procedido a la limpieza y desbroce de la parcela y un estudio previo arqueológico que ha servido de base para la elaboración de un proyecto de consolidación ya que la intención de la Dirección General de Patrimonio es la de a lo largo de 2021 consolidar y poner en valor esta edificación tan querida por los vecinos de Buitrago y que hasta ahora se encontraba en un estado de total abandono y ruina.

**PROGRAMA DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN PARADAS DE AUTOBÚS DE LA RED INTERURBANA DE AUTOBUSES EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.** Se ha procedido a licitar la obra por un importe de 71.121,2 € de los que 59.544,96 € serán subvencionados por la CAM y a primeros del año que viene comenzarán las obras en las que se van a remodelar la zona de la marquesina del GSD y toda la zona del Espolón. El objeto del proyecto contempla la ejecución de la remodelación de las paradas existentes para dar una mejor protección a los peatones y una mayor fluidez





al tráfico. Los trabajos a realizar consisten en obras de demolición y reposición de bordillos y pavimentos en acera y calzada, con su correspondiente señalización horizontal de paradas de autobuses y pasos de peatones que garanticen la seguridad. También se colocarán las marquesinas descritas en las especificaciones técnicas del convenio. Una vez finalizada la actuación se procederá al asfaltado de la zona.

**Subvención de básicas.** Ayer 2 de diciembre recibimos notificación de Administración local en la que nos confirmaban la concesión de la subvención por un importe de 67.000 €, la actuación que se va a llevar a cabo es el proyecto "Mejora de la infraestructura básica calle Arco y su entorno".

**Local de la Juventud.** Ya están prácticamente acabadas las obras en el edificio del parque Juan Pablo II que se va a destinar como Casa de la Juventud y que esta próxima su inauguración, para su gestión se ha procedido a contratar a un animador socio cultural mediante la Subvención de parados de larga duración y que ya está trabajando en proyectos para dinamizar a los jóvenes de nuestro pueblo.

**Iluminación de Navidad.** Este año y siguiendo nuestra política de contención del gasto se va a proceder a iluminar la entrada a Buitrago y calle real por un importe de 2.452,71 €, es decir un 50% menos que el gasto en el mismo concepto de los últimos años."

No habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acta, levantando la sesión, siendo las 18:51 horas, de lo que como Secretaria-Interventora de Buitrago del Lozoya, Certifico.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:D24DCCD8-148D-4102-891E-EDD6C202DBE4-55432

